

DECRETO N° 25/2024 - M.S.J.F.-----

San José de Feliciano (E.R), 20 de febrero de 2024.-

VISTO:

La nota remitida por el **Sr. Gustavo R. Hein, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos**, mediante la que, en el marco del **Expte. Administrativo N° 4365 - HCD - "Sol. de Adscripción"**, requiere a la Municipalidad de San José de Feliciano tenga a bien tomar intervención e informar situación de revista del agente **Sr. Ernesto Ricardo Finis - DNI nro. 16.364.394**, y asimismo realice las gestiones necesarias para cumplimentar el trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Expte. Administrativo N° 4365 - HCD - "Sol. De Adscripción"** ha sido iniciado por la **Diputada Romero María Elena**.

Que, la adscripción solicitada debe ser considerada como una herramienta para promover y acompañar el mejor cumplimiento y desarrollo de los objetivos y labores que se realizan en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia en beneficio de la ciudad de San José de Feliciano.

Que, el personal que será adscrito nos implica cumplir con los deberes de colaboración y trabajo mancomunado que hemos asumido con todos los Poderes Provinciales, con el objetivo de impulsar, conquistar y aplicar las políticas de Estado que sean necesarias en beneficio de nuestra localidad.

Que, el desempeño del personal que será adscrito, sin dudas ayudará al avance de trámites y de la implementación de Políticas Provinciales que benefician a nuestro pueblo, reflejándose ello en acciones concretas que han beneficiado a esta Municipalidad, y a la colaboración que seguirá recibiendo en este aspecto, con un efectivo acompañamiento por parte de nuestras representantes Legislativas a nivel Provincial, siendo por ello lo justo retribuir con el mismo grado de colaboración cuando la misma este dentro de nuestros alcances.

Que, el **Sr. Ernesto Ricardo Finis - DNI nro. 16.364.394** es agente de planta permanente activo de esta Municipalidad, habiendo sido designado mediante

Decreto N° 112/2000 – M.S.J.F., en la categoría 10, recategorizado mediante Decreto N°: 1041/2019 – MSJF, con la categoría 8 del escalafón municipal.

Que, en cuanto al desempeño de las funciones que el agente realiza dentro de la Municipalidad, hay que dejar claro que el DEM cuenta con personal idóneo para reemplazarlo de manera eficiente y sin generar inconvenientes al normal desarrollo de las gestiones internas.

Que, asimismo la desafectación de un Agente de Planta Permanente de la Municipalidad de las tareas inherentes al cargo en que revista, para desempeñar transitoriamente sus labores en otra jurisdicción, resulta conveniente, atento a que también le permite adquirir conocimientos y experiencias nuevas que refuerzan su perspectiva y perfil laboral.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HACIENDA Y PRODUCCIÓN A CARGO DEL
PODER EJECUTIVO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO.**

-D E C R E T A-

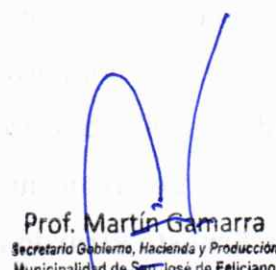
Artículo 1º) **AUTORÍCESE** la adscripción del Agente de Planta Permanente de esta Municipalidad, **Sr. Ernesto Ricardo Finis - DNI nro. 16.364.394** – Legajo N°: 155, **desde 01/02/2024 y hasta el 31/12/2024**, para desempeñarse en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º) Comuníquese al Área de Personal de esta Municipalidad para que tomen razón a sus efectos.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano, Sra. Iliana del Carmen Moreno.-

Artículo 4º) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.


Iliana Moreno
Secretaria Desarrollo Humano
Municipalidad de San José de Feliciano


Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano
a/c de Intendencia